HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Leyla Milena Gómez Puentes
CEDULA No:	36.750.994 de Pasto
FECHA DE NACIMIENTO:	Mayo 22 de 1978
LUGAR DE NACIMIENTO:	San Juan de Pasto
DIRECCIÓN:	Calle 10 No. 39 b 40 Mariluz 3, Pasto, Nariño, Colombia
CELULAR:	3154198040
E-MAIL:	leylamgp@gmail.com
MATRÍCULA PROFESIONAL:	52261105096NRÑ
PAQUETES COMPUTACIONALES:	Microsoft Office (Excel, Word, Power Point), Windows, la suite de Google (documentos, calendario, Gmail, Drive, Hangoust)
IDIOMAS:	Español Nativo, inglés A2

II. PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Agroindustrial con una especialización en Gerencia de Proyectos y más de 20 años de experiencia en la formulación de proyectos de desarrollo en diversas metodologías, tales como MML y Fondo Emprender, adaptándome a las exigencias de las entidades financiadoras. Mi enfoque se centra en el fortalecimiento económico de las comunidades en Colombia, con especial énfasis en Nariño, abarcando una amplia gama de áreas. He supervisado y ejecutado proyectos de desarrollo, capacitando a individuos para la creación de empresas y proporcionando asesoramiento integral en áreas técnicas, socio empresariales, comerciales, logísticas y financieras a diversos tipos de organizaciones. Mi compromiso con el enfoque diferencial, especialmente en términos de género, ha sido una constante en mi carrera.

Además, he contribuido al diseño e implementación de estrategias derivadas de políticas públicas de empleo y formación, con un enfoque territorial, poblacional, de género e interseccional en el Distrito Capital. Soy reconocida por mis habilidades para trabajar en equipo, mi capacidad de escucha, liderazgo proactivo y disposición para asumir responsabilidades. Asumo mis errores con humildad y los utilizo como oportunidades de aprendizaje. Mi ética laboral se caracteriza por la honestidad, la tolerancia y la disciplina. Soy una persona organizada y eficaz, con una sólida capacidad para la resolución de problemas y la innovación. Actúo con

tranquilidad en situaciones de presión y tengo habilidades destacadas tanto en expresión oral como escrita. Además, tengo un profundo respeto por la biodiversidad y un dominio sólido de herramientas ofimáticas, entre otras habilidades.

LOGROS ALCANZADOS

Por 10 años he colaborado con Coopcafesur, EAT La Granja, CCI, USAID e ICCO Cooperación, liderando y participando activamente en la formulación, ejecución y supervisión de proyectos de desarrollo sostenible con enfoque diferencial, especialmente en términos de género y etnia, tanto en el departamento de Nariño como en otras regiones del país. Destacando la formulación de planes de negocio para mujeres rurales de zonas PDET, hacer parte de Roster estructuradores de proyectos como Especialista en negocios y finanzas y ocupar cargos de coordinación y especialista de desarrollo económico avanzando en iniciativas de desarrollo sostenible.

Durante 9 años, desempeñé el rol de instructor y gestor rural en el Sena, donde lideré diversos programas enfocados en la agroindustria, abarcando temas cruciales como poscosecha, transformación y comercialización en múltiples cadenas productivas, tales como cacao, lácteos, caña panelera, hortofrutícola, cítricos, café, plátano, fique, y productos cárnicos, entre otros. Estos programas estuvieron dirigidos a poblaciones rurales en situación de vulnerabilidad y/o afectadas por el conflicto armado en el departamento de Nariño. Mi labor consistió en diseñar y ejecutar iniciativas formativas-productivas que permitieran a estas comunidades ofrecer productos innovadores al mercado, así como establecer y fortalecer empresas rurales rentables y sostenibles en el tiempo. El objetivo principal fue mejorar significativamente la calidad de vida de la población, brindándoles oportunidades concretas de desarrollo económico y social.

Durante cuatro años, desempeñé el rol de gestora de emprendimiento en el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado del SENA, adscrito a la Agencia Pública de Empleo en la regional Nariño, con una delegación por dos años como representante de la Agencia y el programa en el tema de discapacidad, abarcando 52 municipios del departamento. En este contexto, trabajé con un enfoque integral y diferencial, considerando aspectos territoriales, poblacionales, de género e interseccionales. Mi labor incluyó la gestión de recursos a través de la formulación de proyectos la gestión de entre 1.000 y 2.000 millones de pesos anuales, destinados a la creación y fortalecimiento de asociaciones con unidades productivas en una amplia gama de sectores, incluyendo gastronomía, agricultura, agroindustria, construcción, ganadería, turismo, artesanías, marroquinería, mecánica, peluquería, confecciones, sistemas, entre otros. Además, proporcioné asesoría integral en áreas socio empresarial, comercial, logística, financiera y económica a estas organizaciones. Asimismo, organicé y dirigí la muestra empresarial del Programa de Atención a Víctimas del SENA durante cuatro años consecutivos, gestionando eficazmente los recursos logísticos con diversos aliados y obteniendo resultados tangibles en términos de incremento de ventas y establecimiento de relaciones comerciales sólidas.

En los años 2019 y 2020, fui responsable de las cadenas láctea y hortofrutícola en el Proyecto de Desarrollo Territorial para Nariño en condiciones de paz (PDT Nariño), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la paz en Colombia, coordinando la ejecución de 30 organizaciones rurales de mujeres, víctimas e indígenas en las áreas de género, técnicas, comerciales y logísticas en

Pasto e Ipiales. Trabajé en colaboración interinstitucional, participando en convocatorias y estableciendo acuerdos con la gobernación y las alcaldías.

Durante el año 2022 y 2023 apoyar a la Subdirección de Empleo y Formación de la Alcaldía Distrital de Desarrollo Económico en la concepción y ejecución de estrategias derivadas de la política pública de empleo y formación, enfocadas en consideraciones diferenciales relacionadas con el territorio, la población, el género y las intersecciones entre estos aspectos.

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria	"ESCUELA ANEXA NORMA NACIONAL DE PASTO" (Col) 1990
Secundaria	COLEGIO CIUDAD DE PASTO (Pasto, Nariño) 29/06/1996
Título obtenido	Bachiller Académico
Universitarios	UNIVERSIDAD DE NARIÑO, (Pasto, Nariño, Colombia)
Duración	Cinco (5) años
Fecha de ingreso	Febrero de 1997
Fecha de graduación	Marzo 29 de 2003
Título obtenido	**I**ngeniera Agroindustrial
Post grado	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Duración	Dos (2) semestres
Fecha de ingreso	Agosto de 2014
Fecha de grado	6 de Noviembre de 2015
Título obtenido	Especialización en Gerencia de Proyectos

Otros estudios:

. Curso, Herramientas básicas sobre violencias basadas en género para funcionarias y funcionarios públicos, Escuela Feminista Ángela Salazar, 8 H, 6 de diciembre de 2023.
. Diplomado en liderazgo para la Paz, Universidad Tecnológica de Pereira, 90 H 17 de noviembre de 2023.
. Diplomado Enfoque Diferencial, Construcción De Paz Y Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica de Pereira, 90 H, 16 de noviembre de 2023.
. Diplomado en Políticas Públicas con énfasis en trabajo decente, ESAP, 100 H, agosto 2022.
. Diplomado En Proyectos De Desarrollo, ESAP, 100H, 23 de septiembre de 2021
. Diplomado Por Las Rutas De La Paz "rutas de asistencia y reparación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia", Pontificia universidad Javeriana, 136 H, 26 de abril de 2019
. Enfoque Diferencial, Subcomité técnico de enfoque diferencial del SNARIV, 40 H, 2018
. Diplomado En Gerencia Comercial, 100H Pontificia universidad Javeriana, 2 dic de 2017
. Diplomado En Bionegocios, Bios y Universidad de Nariño, 120 H, 28 de octubre de 2016
. Transformando Imaginarios: Discapacidad en Colombia, Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Universidad Nacional de Colombia, 80 H, 15 dic 2015
. Fundamentos De Ingles A2, Sena, 40 H, 8 de noviembre de 2015

. Curso Masivo En Políticas Públicas Para Las Víctimas Y La Construcción De Paz, Instituto interamericano de derechos humanos y la UARIV, 60 H, 30 de octubre de 2015
. Diversificación De La Industria Panelera, Sena, 40 H, 13 de noviembre de 2013
. Mercadeo: Conceptualización, Metodología Y Aplicabilidad, Sena, 40 H, 30 de octubre de 2013
. Sensibilización Para La Implementación De La NTC ISO 14001:2004, Sena, abril de 2013
. Sensibilización Para La Implementación De La Norma OHSAS 18001:2007 Sena, febrero de 2013
. Homologación Fitosanitaria Y Ambiental En Materia Agroalimentaria Y Zootecnia, Si se puede, 21 de febrero 2013
. Sensibilización Para La Implementación De La Norma ISO 9001:2008 Sena, 5 H, octubre de 2012
. ISO 9001:2008: Fundamentación De Un Sistema De Gestión De Calidad, 5 H, Sena, agosto de 2010
. Inglés Básico, Sena, 60 H, agosto de 2010
. Formulación De Proyectos Sena, 40 H, marzo de 2010
. Formación En Ambientes Virtuales De Aprendizaje, Sena, 50 H, noviembre de 2009
. Implementación De La Metodología De Aprendizaje Por Proyectos, Agosto de 2009 (Sena)
. Inducción A Procesos Pedagógicos, Pasto, 40 H, 3 de mayo de 2005 (Sena)
. Tecnologías De La Información Y La Telecomunicación (TIC), 60 H, agosto de 2008 (Sena)
. Cooperativismo, Julio 14 de 2005 (Sena)
. Promoción Y Desarrollo De Proyectos De Articulación E Integración Productiva En Nariño, diciembre de 2002 (universidad Javeriana de Cali)
. Cooperativismo, septiembre 5 de 2002 (COOMEVA)
. Las Empresas Familiares: Claves Del Éxito, Julio 26 de 2002
. Manejo Postcosecha Y Preservación De Alimentos Perecederos, abril 26 de 2002
. Higiene Y Manipulación De Alimentos, noviembre 14 de 2001
. Aditivos En La Industria De Alimentos, octubre 8 de 2001
. El Sector Agrario Como Estrategia De Desarrollo Del Departamento De Nariño, abril 6 de 2000
. Empaques Y Embalajes, noviembre 28 de 1998
. Entorno Regional Y Agroindustrial, mayo 15 de 1998

COMPETENCIAS LABORALES EN:

. Manipular Alimentos De Acuerdo Con La Normatividad Vigente. Soportado Sena Mayo de 2011
. Asistir Proceso De Producción De Alimentos Según Programa De Producción. Soportado Sena mayo de 2011
. Controlar Puntos Críticos En Los Procesos De Producción Según Legislación Vigente. Soportado SENA octubre de 2011
. Operación Del Proceso De Producción De Alimentos. Soportado septiembre de 2012
. Certificación Internacional En Competencias Digitales Nivel Básico. Soportado SENA, noviembre 19 de 2013.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **ICCO Cooperación**
DIRECCIÓN: Calle 69 No 11A 53, Quinta Camacho, Bogotá, D.C.
DURACIÓN DEL CONTRATO: 21 de junio de 2023 – 19 de enero de 2024
CARGO: Enlace regional ICCO Cooperación/Coordinadora programa WAP en Nariño y Alto Putumayo
JEFE INMEDIATO: Margarita Bernal
CARGO: Coordinadora Nacional Programa WAP
TELEFONO: 3125974278
RESPONSABILIDAD:
Coordinar la implementación de la estrategia de autonomía económica de las mujeres participantes en el Programa Mujeres que Inciden en la Paz -WAP en Nariño (municipios de Linares, Los Andes y Tumaco) y el Alto Putumayo (Sibundoy) con criterios calidad técnica y generando valor agregado para potenciar los resultados e impactos del programa.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 de febrero de 2023 – 31 de diciembre de 2023
CARGO: Profesional de apoyo – Subdirección de Empleo y Formación
JEFE INMEDIATO: Sonia Romo
CARGO: Líder equipo de Políticas Públicas
TELEFONO: 601 3693777 Ext:100 **-** 3013215618
RESPONSABILIDAD:
Apoyo en diseño e implementación de estrategias para implementación de acciones diferenciadas para el cumplimiento de lineamientos estratégicos en temas de empleo y formación prestando los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Empleo y Formación, para la elaboración y consolidación de documentos, reportes y demás acciones derivadas de la línea de política pública de empleo y formación.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI**
DIRECCIÓN: Calle 16 No. 6-66 Piso 7 Bogotá
DURACIÓN DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2021 – 9 de febrero de 2023
CARGO: Profesional comercial
JEFE INMEDIATO: Armando Miranda Vela
CARGO: Coordinador contrato 1042
TELEFONO: PBX: (57 1) 3 443111 – 3007807080, amarino@cci.org.co
RESPONSABILIDAD:
Encargada de la coordinación de actividades y personal responsable de los componentes socio empresarial y comercial de 9 proyectos productivos desarrollados en zonas PDET en 5 departamentos de Colombia, esto en el marco del proyecto 1042 entre el Fondo Colombia En Paz y la CCI, con recursos de la ART.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**
DIRECCIÓN: Carrera 60 #63 A - 52. Plaza de los Artesanos, Bogotá

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 de febrero de 2022 – 31 de enero de 2023
CARGO: Profesional de apoyo – Subdirección de Empleo y Formación
JEFE INMEDIATO: Sonia Romo
CARGO: Líder equipo de Políticas Públicas
TELEFONO: 601 3693777 Ext:100 **-** 3013215618
RESPONSABILIDAD:
Apoyo en diseño e implementación de estrategias para implementación de acciones diferenciadas para el cumplimiento de lineamientos estratégicos en temas de empleo y formación prestando los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Empleo y Formación, para la elaboración y consolidación de documentos, reportes y demás acciones derivadas de la línea de política pública de empleo y formación.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **ARD INC COLOMBIA - USAID**
DIRECCIÓN: Cl. 76 #11 35 Piso 8, Bogotá
DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 de marzo de 2022 – HASTA: 15 de mayo de 2022
CARGO: Especialista en Desarrollo Económico
JEFE INMEDIATO: Nubia Lara
CARGO: Coordinadora - Programa Territorios de Oportunidad USAID
TELEFONO: 6013907728 **-** 3218165592
RESPONSABILIDAD:
Encargada de la supervisión de los proyectos dentro del programa de territorios de Oportunidad de USAID para la costa Nariñense de economía no tradicional (música, deporte, turismo, gastronomía, producción audiovisual), economía tradicional (producción de coco) e infraestructura, además de brindar asesoría en temas relativos al cargo.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI**
DIRECCIÓN: Calle 16 No. 6-66 Piso 7 Bogotá
DURACIÓN DEL CONTRATO: 25 de enero de 2021 – 15 de junio de 2021
CARGO: Especialista de Negocios - Financiero
JEFE INMEDIATO: Armando Miranda Vela
CARGO: Director Roster región Andina y Caribe
TELEFONO: PBX: (57 1) 3 443111 – 3007807080, amarino@cci.org.co
RESPONSABILIDAD:
Prestar los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa como Especialista en Negocios- Financiero para la estructuración integral en las áreas comercial, logística, financiera y económica de los Proyectos asignados del Componente 1 y 2 del Préstamo BID 4424/OC-CO en el marco de la convocatoria Colombia Sostenible, en las macro regiones Andina y Caribe, en el marco del Contrato de Consultoría No. 913 de 2020 suscrito entre la CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, y de acuerdo con las guías, términos de referencia del Roster Estructurador y los lineamientos técnicos específicos y metodologías establecidos por el Fondo y la CORPORACION para el efecto.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: **CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI**
DIRECCIÓN: Calle 16 No. 6-66 Piso 7 Bogotá
DURACIÓN DEL CONTRATO: 27 de octubre a 15 de diciembre de 2020

CARGO:	Estructurador de planes de negocio
JEFE INMEDIATO:	Andrea Melissa Morales Cano
CARGO:	Coordinadora Convenio Mujer Rural
TELEFONO:	PBX: (57 1) 3 443111 - 3006937076

RESPONSABILIDAD:

Prestar los servicios profesionales en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa como estructuradora integral de los planes de negocio y proyectos de emprendimiento que permitan impulsar acciones para la efectiva participación económica de las mujeres en zonas PDET focalizadas, dentro del marco del Contrato No. 310 de 2020, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y la Corporación.

INSTITUCIÓN/ENTIDAD:	**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC EJECUTORA DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ – PDT NARIÑO, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AECID Y EL FONDO EUROPEO PARA LA PAZ**
DIRECCIÓN:	Carrera 30 No.17 00 Interior Parque Infantil, oficinas de AECID
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Marzo 4 de 2019 - 31 de octubre de 2020
CARGO:	Responsable de la cadena láctea y hortofrutícola para el PDT
JEFE INMEDIATO:	Esther Lorenzo
CARGO:	Coordinadora AECID - Nariño
TELEFONO:	3176381763

RESPONSABILIDAD:

Coordinar la ejecución de las acciones del PDT Nariño en cuanto al fortalecimiento de las cadenas láctea y hortofrutícola.

Asistir y participar técnica y activamente en la organización, convocatoria y desarrollo de los comités y reuniones del proyecto/área y cualquier otra reunión necesaria para el desarrollo de las actividades del proyecto en las zonas de influencia, ejecutar las acciones establecidas en el POA del proyecto, brindar acompañamiento técnico en la gestión de las acciones necesarias para la correcta implementación de las iniciativas del área, mantener una interlocución permanente entre los diferentes socios del proyecto, trabajar coordinadamente con el equipo del proyecto/área, para el logro de los objetivos estratégicos, elaborar documentos técnicos y presupuestarios necesarios para los objetivos del proyecto, conducir y facilitar talleres y seminarios relacionados con aspectos técnicos del área, asegurar el cumplimiento de los resultados especificados en el documento del proyecto en el nivel requerido de calidad y dentro y dentro de los límites especificados de tiempo y presupuesto, elaborar informes técnicos de seguimiento de la implementación del proyecto y sus indicadores de manera periódica de acuerdo con los requerimientos exigidos, realizar acciones de seguimiento y monitoreo en terreno para garantizar la adecuada implementación del proyecto, apoyar en la ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento con relación al área de trabajo en el proyecto, entre otras.

INSTITUCIÓN:	**SENA REGIONAL NARIÑO**
DIRECCIÓN:	Agencia Pública de Empleo Kra 20 #17-37
DURACIÓN DEL CONTRATO:	febrero 1 de 2019 a 17 de marzo de 2019
CARGO:	Gestor de Emprendimiento para Población Víctima

JEFE INMEDIATO: Claudia Jimena Males Zambrano
CARGO: Líder Regional del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
TELEFONO: +57 (2) 730 2946, 7304656 IP 72105
RESPONSABILIDAD:
Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las Unidades de Emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocio, la implementación de unidades productivas y la participación en los diferentes espacios de articulación para la sensibilización y la asesoría en emprendimiento a la población víctima y vulnerable del área de cobertura del Centro Internacional de producción Limpia Lope y el Centro Surcolombiano de Logística Internacional de Nariño, atendiendo a 52 municipios del Departamento.

INSTITUCIÓN: **SENA REGIONAL NARIÑO**
DIRECCIÓN: Agencia Pública de Empleo Kra 20 #17-37
DURACIÓN DEL CONTRATO: Enero 16 de 2018 a 31 de diciembre de 2018
CARGO: Gestor de Emprendimiento para Población Víctima
JEFE INMEDIATO: Claudia Jimena Males Zambrano
CARGO: Líder Regional del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
TELEFONO: +57 (2) 730 2946, 7304656 IP 72105
RESPONSABILIDAD:
Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las Unidades de Emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocio, la implementación de unidades productivas y la participación en los diferentes espacios de articulación para la sensibilización y la asesoría en emprendimiento a la población víctima y vulnerable del área de cobertura del Centro Internacional de producción Limpia Lope y el Centro Surcolombiano de Logística Internacional de Nariño, atendiendo a 52 municipios del Departamento.

INSTITUCIÓN: **SENA REGIONAL NARIÑO**
DIRECCIÓN: Agencia Pública de Empleo Kra 20 #17-37
DURACIÓN DEL CONTRATO: Enero 16 de 2017 a 30 de Diciembre de 2017
CARGO: Gestor de Emprendimiento para Población Víctima
JEFE INMEDIATO: Claudia Jimena Males Zambrano
CARGO: Líder Regional del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
TELEFONO: +57 (2) 730 2946, 7304656 IP 72105
RESPONSABILIDAD:
Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las Unidades de Emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocio, la implementación de unidades productivas y la participación en los diferentes espacios de articulación para la sensibilización y la asesoría en emprendimiento a la población víctima y vulnerable del área de cobertura del Centro Internacional de producción Limpia Lope

y el Centro Surcolombiano de Logística Internacional de Nariño, atendiendo a 52 municipios del Departamento.

INSTITUCIÓN:	**SENA REGIONAL NARIÑO**
DIRECCIÓN:	Agencia Pública de Empleo Kra 20 #17-37
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Enero 20 de 2016 a 31 de Diciembre de 2016
CARGO:	Gestor de Emprendimiento para Población Víctima
JEFE INMEDIATO:	Claudia Jimena Males Zambrano
CARGO:	Líder Regional del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
TELEFONO:	+57 (2) 730 2946, 7304656 IP 72105

RESPONSABILIDAD:
Formulación, gestión y ejecución de planes de negocio viabilizados con recursos para la implementación de proyectos productivos de la población víctima del conflicto Armado en el Centro Internacional de Producción Limpia de Pasto (34 municipios). Hacer seguimiento y apoyar en la ejecución de los proyectos presentados en el programa de Atención a Víctimas del conflicto armado. Crear, diagnosticar y fortalecer unidades productivas y/o asociaciones de la población víctima del conflicto armado en las áreas administrativa, de mercado, financiera y económica, en los municipios de cobertura de los centros de Pasto.

INSTITUCIÓN:	**SENA REGIONAL NARIÑO**
DIRECCIÓN:	Agencia Pública de Empleo Kra 20 #17-37
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Enero 16 de 2015 a 31 de diciembre de 2015
CARGO:	Gestor de Emprendimiento para Población Víctima
JEFE INMEDIATO:	Claudia Jimena Males Zambrano
CARGO:	Líder Regional del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado
TELEFONO:	+57 (2) 730 2946, 7304656 IP 72105

RESPONSABILIDAD:
Gestión de recursos y formulación de 143 planes de negocio viabilizados para la implementación de proyectos productivos de la población víctima del conflicto Armado del Centro Internacional de Producción Limpia de Pasto y Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de Ipiales (55 municipios).
Hacer seguimiento y apoyar en la ejecución de los proyectos presentados en el programa de Atención a Víctimas del conflicto armado.
Crear, diagnosticar y fortalecer unidades productivas y/o asociaciones de la población víctima del conflicto armado en las áreas administrativa, de mercado, financiera y económica, en los 55 municipios de cobertura de los centros de Pasto e Ipiales. Capacitar a los enlaces municipales y funcionarios de la UARIV en La Formulación de Proyectos enfocados en la Atención de La Ruta de Reparación de Víctimas del desplazamiento.

ASOCIACIÓN:	**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA GUAICAFE**
DIRECCIÓN:	Vereda La Feliciana del municipio de Sandoná
FECHA DE INGRESO:	Octubre 1 de 2014 a diciembre 30 de 2014
CARGO:	Capacitador

JEFE INMEDIATO: Darío Yépez Suarez
CARGO: Interventor de "Oportunidades Rurales"
TELEFONO: 3163291710
RESPONSABILIDAD:
Capacitación de los miembros de la Asociación Guaicafe en el área de Mercadeo. Diseño de estrategias de mercado para la comercialización del café y su implementación. Sondear el mercado para la búsqueda de potenciales compradores para el café. Realización de alianzas comerciales con clientes.

INSTITUCIÓN: **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN: Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO: Febrero 1 de 2014 a 29 de noviembre de 2014
CARGO: Instructor
JEFE INMEDIATO: Sr. Luis Carlos Zambrano
CARGO: Coordinador de Programas Especiales
TELEFONO: PBX: 7304112 IP: 72029 FAX: 7304040
RESPONSABILIDAD:
Trabajar en el programa Articulación con la Educación media en los grados décimo y once de las Instituciones Educativas Agustín Agualongo, La Rosa y Nuestra señora de Guadalupe de la ciudad de Pasto, San Gerardo del municipio de San Lorenzo y Divino niño Jesús de Praga en el municipio de Sandoná; impartiendo formación profesional integral en los técnicos en Agroindustria Alimentaria y Agroindustria Panelera.

INSTITUCIÓN: **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN: Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO: Febrero 1 de 2013 a noviembre 30 de 2013
CARGO: Gestor de Proyectos Rurales
JEFE INMEDIATO: Sr. Luis Carlos Zambrano
CARGO: Coordinador de Programas Especiales
TELEFONO: PBX: 7304112 IP: 72029 FAX: 7304040
RESPONSABILIDAD:
Formulación y ejecución de proyectos formativos - productivos a población vulnerable rural en Agroindustria Panelera en los municipios de Sandoná, San Lorenzo, San José de Albán y Consacá, Nariño.

INSTITUCIÓN: **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN: Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 de julio a diciembre 11 de 2012
CARGO: Instructor
JEFE INMEDIATO: Sr. Luis Carlos Zambrano
CARGO: Coordinador de Programas Especiales
TELEFONO: PBX: 7304112 IP: 72029 FAX: 7304040

RESPONSABILIDAD:
Ejecutar proyectos y capacitar a la población rural en estado de vulnerabilidad dentro del programa Jóvenes Rurales Emprendedores de Nariño, creando Empresas Rurales en diferentes áreas de la Agroindustria: Lácteos, Agroindustria de la caña panelera, de cebolla junca, café, cacao, fique, entre otros.

INSTITUCIÓN:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN:	Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Febrero 1 de 2012 a 15 de junio de 2012
CARGO:	Instructor
JEFE INMEDIATO:	Sr. Luis Carlos Zambrano
CARGO:	Coordinador de Programas Especiales
TELEFONO:	PBX: 7304112 IP: 72029 FAX: 7304040

RESPONSABILIDAD:
Ejecutar proyectos y capacitar a la población rural en estado de vulnerabilidad dentro del programa Jóvenes Rurales Emprendedores de Nariño, creando Empresas Rurales en diferentes áreas de la Agroindustria: Lácteos, Agroindustria de la caña panelera, de cebolla junca, cacao, fique, entre otros.

INSTITUCIÓN:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN:	Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	11 de julio a diciembre 10 de 2011.
CARGO:	Gestor de Proyectos Rurales
JEFE INMEDIATO:	Sr. Luis Carlos Zambrano
CARGO:	Coordinador de Programas Especiales
TELEFONO:	PBX: 7304112 IP: 72029 FAX: 7304040

RESPONSABILIDAD:
Ejecutar proyectos, investigar y capacitar a la población rural en estado de vulnerabilidad dentro del programa Jóvenes Rurales Emprendedores de Nariño, creando Empresas Rurales cafeteras.

INSTITUCIÓN:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN:	Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Febrero 15 de 2011 a 15 de junio de 2011.
CARGO:	Gestor de Proyectos Rurales
JEFE INMEDIATO:	Sr. Luis Carlos Zambrano
CARGO:	Coordinador de Programas Especiales
TELEFONO:	PBX: 7304112 IP: 72029 FAX: 7304040

RESPONSABILIDAD:
Ejecutar proyectos, investigar y capacitar a la población rural en estado de vulnerabilidad dentro del programa Jóvenes Rurales Emprendedores de Nariño, creando Empresas Rurales cafeteras.

INSTITUCIÓN:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN:	Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
FECHA DE INGRESO:	2 de noviembre a Diciembre 17 de 2010
CARGO:	Gestor de Proyectos
JEFE INMEDIATO:	Ing. Heberth López
CARGO:	Líder del Programa Jóvenes Rurales
TELEFONO:	7 30 4040 cel.3148914741

RESPONSABILIDAD:

Implementación de proyectos productivos – formativos con población rural en estado de vulnerabilidad en diferentes áreas: Agroindustria del café, yuca, cacao, fique, producción de orellanas, Agroindustria de la naranja y la mandarina, producción de vinos y extracción de aceites esenciales.

Elaborar los planes de Negocio para los proyectos. Encontrándose elegible en la convocatoria de Fondo Emprender "Aprovechamiento de la yuca para producción de Almidón, Afrecho y Mancha en el municipio de la Florida, Nariño"

Realizar el diseño de planta para los planes de negocio mencionados y: Agroindustria del plátano en la Unión, Nariño y Agroindustria del Maní en el Tablón Panamericano, Nariño.

INSTITUCIÓN:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN:	Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
FECHA DE INGRESO:	Febrero 1 de 2010 a 30 de septiembre de 2010
CARGO:	Gestor de Proyectos
JEFE INMEDIATO:	Ing. Heberth López
CARGO:	Líder del Programa Jóvenes Rurales
TELEFONO:	7 30 4040 cel.3148914741

RESPONSABILIDAD:

Implementación de proyectos productivos – formativos con población rural en estado de vulnerabilidad en diferentes áreas: Agroindustria del café, yuca, cacao, fique, producción de orellanas, Agroindustria de la naranja y la mandarina, producción de vinos y extracción de aceites esenciales.

Elaborar los planes de Negocio para los proyectos. Encontrándose elegible en la convocatoria de Fondo Emprender "Aprovechamiento de la yuca para producción de Almidón, Afrecho y Mancha en el municipio de la Florida, Nariño"

Realizar el diseño de planta para los planes de negocio mencionados y: Agroindustria del plátano en la Unión, Nariño y Agroindustria del Maní en el Tablón Panamericano, Nariño.

EMPRESA:	**EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES "LA GRANJA"**
DIRECCIÓN:	Edificio CONCASA parque Nariño, Oficina 202 D Pasto
TELÉFONO:	7293632
JEFE INMEDIATO:	Ing. Javier Narváez Arcos
CARGO:	Director Ejecutivo
CELULAR:	316 699 2794 – 318 389 4915

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2012
CARGO: Consultor
RESPONSABILIDAD:
Formulación y coordinación de la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible para asociaciones agropecuarias del departamento de Nariño y apoyo en la gestión de recursos presentándolos en convocatorias nacionales.
Asesoría a organizaciones en los componentes técnicos, administrativos, comerciales, logísticos, financieros y económicos.
Actualización de proyectos de Adecuación de tierras presentados a la convocatoria del ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y el programa AIS 2012.

INSTITUCIÓN: **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN: Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO: Marzo 13 de 2009 a noviembre 30 de 2009
CARGO: Gestor Rural
JEFE INMEDIATO: Ing. Heberth Eduardo López
CARGO: Coordinador del Programa Jóvenes Rurales
TELEFONO: 7 30 3324
RESPONSABILIDAD:
Gestor Rural de dos proyectos formativo – productivos de "Procesamiento y Comercialización de derivados lácteos" a aprendices del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores en los municipios de La Cruz y Los Andes, Nariño. Implementar el proyecto para el montaje de las Unidades productivas correspondientes a cada municipio con el fin de que los emprendedores comiencen a generar sus propios ingresos y sostenerse a partir de ellos, brindando al consumidor productos de excelente calidad. Además de elaborar los Planes de Negocios para el Fondo Emprender del SENA en la búsqueda de la consecución de recursos para financiar "El montaje de una planta procesadora y comercializadora de derivados lácteos en cada municipio".

INSTITUCIÓN: **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN: Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO: 9 de abril de 2008 al 1 de diciembre de 2008
CARGO: Instructor
JEFE INMEDIATO: Dr. Vicente Narváez Ibarra
CARGO: Coordinador Sector Agropecuario
TELEFONO: 7 30 3324 ext. 301
RESPONSABILIDAD
Prestar los servicios profesionales como instructor contratista dentro del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores impartiendo horas de formación profesional titulada en Agroindustria láctea en los municipios de San Bernardo y Sandoná, Nariño.
Gestor Rural de dos proyectos formativo – productivos de "Procesamiento y Comercialización de derivados lácteos" a aprendices del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores en los municipios de La Cruz y Los Andes, Nariño. Implementar el proyecto garantizando la

sostenibilidad y rentabilidad, ofreciendo productos acordes con las necesidades del mercado. Además de elaborar los Planes de Negocios para el Fondo Emprender del SENA en la búsqueda de la consecución de recursos para financiar "El montaje de una planta procesadora y comercializadora de derivados lácteos en cada municipio", habiendo sido aprobado el de San Bernardo.

EMPRESA:	**EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES "LA GRANJA"**
DIRECCIÓN:	Edificio CONCASA parque Nariño, Oficina 202 D Pasto
TELÉFONO:	7293632
JEFE INMEDIATO:	Ing. Javier Narváez Arcos
CARGO:	Director Ejecutivo
CELULAR:	316 699 2794 – 318 389 4915
DURACIÓN DEL CONTRATO:	1 Enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009
CARGO:	Consultor

RESPONSABILIDAD:

Coordinar la implementación de proyectos de desarrollo sostenible con población rural en las áreas socio empresarial, técnica (poscosecha y transformación), comercial, logística y financiera. Articulador de entes cofinanciadores. Organización y asesoría de grupos de trabajo campesino. Hacer parte de los equipos estructuradores de proyectos para la implementación de distritos de riego:

- Distrito de Riego Sandoná – Nariño. Ejecución del distrito de Riego San Francisco en el municipio de Sandoná del 5 de septiembre de 2008 al 6 de enero de 2009.
- Distrito de riego San Antonio en el municipio de San Bernardo – Nariño, AIS 2008.
- Distrito de riego Dalmacia-Vegas en el municipio de San Lorenzo – Nariño, AIS 2009.
- Distrito de riego La Palma-Murciélago en el municipio de La Llanada – Nariño, AIS 2009.
- Distrito de riego La Vega en el municipio de San Bernardo – Nariño, AIS 2009.
- Distrito de riego Florida-Los Árboles en el municipio de San Bernardo – Nariño AIS 2009.
- Distrito de riego Pradera-Casabuy en el municipio de Chachagüí – Nariño, AIS 2009.

INSTITUCIÓN:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN:	Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Junio 1 de 2007 a diciembre 12 de 2007
CARGO:	Instructor
JEFE INMEDIATO:	Dr. Vicente Narváez Ibarra
CARGO:	Coordinador Sector Agropecuario
TELEFONO:	7 30 3324 ext. 315

RESPONSABILIDAD:

Prestar los servicios profesionales como instructor contratista dentro de los programas técnicos y tecnólogos en Agroindustria de Frutas y verduras en la ciudad de Pasto.

EMPRESA:	**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR - COOPCAFESUR**
DIRECCIÓN:	Calle 18 No. 31 – 58 Centro, Pasto (nar)

DURACIÓN DEL CONTRATO: Octubre 1 de 2005 a diciembre 31 de 2007
CARGO: Coordinadora
TELEFONO: 7311783
JEFE INMEDIATO: Jhon Burbano
TELEFONO: Cel 318 238 4451
RESPONSABILIDAD:
Crear y ejecutar un programa para fortalecer a las familias caficultoras pertenecientes a la cooperativa COOPCAFESUR en los municipios de Consacá, La Unión, Guachavés, Sandoná y Linares del departamento de Nariño, a través del apoyo en la formulación e implementación de sus proyectos productivos, fortaleciendo las áreas socio empresarial, comercial y logística de las organizaciones, garantizando su rentabilidad y con ello la mejora en la calidad de vida de los productores.

INSTITUCIÓN: **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE - SENA**
DIRECCIÓN: Vía oriente, sector Agrario (Pasto)
DURACIÓN DEL CONTRATO: 9 de Junio de 2004 a 13 de noviembre de 2004
CARGO: Instructor
JEFE INMEDIATO: Dr. Vicente Narváez Ibarra
CARGO: Coordinador Sector Agropecuario
TELEFONO: 7 30 3324 ext. 301
RESPONSABILIDAD
Adelantar 550 horas de formación profesional en el área de "Procesamiento y Comercialización de derivados lácteos" a 30 aprendices del programa de Jóvenes Rurales Emprendedores en el municipio de San Francisco, Putumayo.
Realizar el Estudio de Factibilidad para la gobernación del Putumayo y el Plan de Negocios para el Fondo Emprender del SENA en la búsqueda de la consecución de recursos para financiar "El montaje de una planta procesadora y comercializadora de derivados lácteos en el municipio de San Francisco, Putumayo"

Se entregarán todos los soportes de esta información en caso de ser solicitada. Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas y la información anotada por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T.Art.62 numeral 1)



LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES
C.C. 36.750.994 de Pasto T.P. 52261105096NRÑ

REGISTRADO
COL. CIUDAD DE PASTO
FOLIO: 015 - 281
LIB. DE REG. 01

04521

ACTA DE GRADO

REG. S. E. 152001018-9 REG. DANE 152001-00775

EL COLEGIO "CIUDAD DE PASTO"

MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE GRADO

H A C E C O N S T A R:

Que en la Ciudad de Pasto, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de JUNIO del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO "CIUDAD DE PASTO", Institución aprobada hasta el GRADO ONCE en el nivel de Educación Media Vocacional y Aprobado por el Gobierno Departamental para otorgar el título de Bachiller en la modalidad ACADEMICO

Según Resoluciones Nos. 206 y 207 de Abril 30 de 1992 para la Jornada de la mañana y de la tarde respectivamente .-.-.-.

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 919 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título de

Ingeniera Agroindustrial

A

Leyla Milena Gómez Paredes

Cédula de Ciudadanía No. 36750994 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 29 días del mes de marzo del año 2003

Pedro Vicente Chando Ordóñez
Rector Universidad de Nariño

Jairo Guerrero García
Decano (E) Facultad de Ingeniería Agroindustrial

Luis Alberto Ortega Bravo
Secretario General

Registro No. 233 Folio 177
Libro de Registros No. 42003
San Juan de Pasto, 29 III 2003

Diploma No. 8.603

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 649

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día seis (6) de Noviembre de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** a ***Leyla Milena Gomez Puentes*** con cédula de ciudadanía No. ***36750994*** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **33401** que lo acredita como tal, registrado en el Folio ***323*** del Libro No. ***005*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***90887*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de pasto, departamento de Nariño; el día seis (6) de Noviembre de dos mil quince (2015)

Marleny Castillo Torres
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Leyla Milena Gomez Puentes

C.C. No. 36.750.994

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Secretario General

República de Colombia

Folio 323 del Libro de Registro No. 885
Pasto, 6 de Noviembre de 2015.
No. 33401

Escuela Feminista Ángela Salazar

Hace constar que:

Leyla Gómez

36750994

Desarrolló el:

"Curso de Autoformación: Herramientas básicas sobre Violencias Basadas en Género para funcionarias y funcionarios públicos"

con un total de 8 horas entre los meses de octubre y diciembre de 2023.

Margarita Bernal Vélez
Coordinadora Programa Mujeres que inciden en la Paz. ICCO Cooperación.

Diana Salcedo López
Directora Limpal Colombia

Con el apoyo de:

Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands

ICCO COOPERACIÓN CONEXIÓN

LIMPAL | COLOMBIA
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD

Mujeres que inciden en la Paz

Universidad Tecnológica de Pereira

La Facultad de Bellas Artes y Humanidades y el Sistema Universitario del Eje Cafetero, SUEJE de la Universidad Tecnológica de Pereira

CERTIFICAN

Que:

LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES

Número de identificación 36750994

Participó en el Diplomado:

LIDERAZGO PARA LA PAZ, COHORTE XIX

Realizado del 08 de septiembre al 17 de noviembre de 2023, con una intensidad de 90 horas.

Aprobado Mediante Acta de Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades No.21 del 18 de septiembre de 2023.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira el 07 de diciembre de 2023.

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

AURA MARGARITA CALLE
Directora (E) Departamento de Humanidades
Facultad de Bellas Artes y Humanidades

DIEGO MAURICIO ARIAS
Director Ejecutivo
Sistema Universitario del Eje Cafetero – SUEJE

Diseño: Recursos Informáticos y Educativos CRIE Tel: (6) 313 7140

Universidad Tecnológica de Pereira

La Facultad de Bellas Artes y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Pereira
y el Sistema Universitario del Eje Cafetero, SUEJE

CERTIFICAN

Que:

LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES

Número de identificación 36750994

Participó en el Diplomado:

ENFOQUE DIFERENCIAL, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL, COHORTE IV

Realizado del 07 de septiembre al 16 de noviembre de 2023, con una intensidad de 90 horas

Aprobado Mediante Acta de Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades No.21 del 18 de septiembre de 2023.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira el 14 de diciembre de 2023.

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

AURA MARGARITA CALLE
Directora (E) Departamento de Humanidades
Facultad de Bellas Artes y Humanidades
Universidad Tecnológica de Pereira

DIEGO MAURICIO ARIAS
Director Ejecutivo Sistema Universitario
del Eje Cafetero - SUEJE

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES
C.C 36.750.994

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN TRABAJO DECENTE

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Julio y el 21 de Agosto de 2022

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 1 de Septiembre de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Organización Internacional del Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 89ffea0a-2896-4a9d-95dd-a7d6cee7ad5a

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Nariño

Dirección de Capacitación - Nariño

CERTIFICA QUE:

LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES

C.C 36.750.994

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Pasto, Nariño entre el 2 de Agosto y el 12 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en PASTO, el 23 de Septiembre de 2021

ELSY JANETH MELO MAYA

Directora Territorial Nariño-Alto Putumayo - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 330d72ed-d8cf-43f7-8859-aa0dcc0d81fd

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Certifica que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

C.C. Nº 36.750.994

Asistió al Diplomado

"POR LAS RUTAS DE LA PAZ" Diplomado sobre Rutas de Atención, Asistencia y Reparación Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado en Colombia

Realizado del 8 de noviembre de 2018 al 26 de abril de 2019 con una intensidad de 136 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Luis Fernando Múnera Congote, S.J.
Decano Facultad de Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales

Margarita Barraquer
Presidenta de la Fundación PLAN

Ramón Alberto Rodríguez Andrade
Director General (E)
de la Unidad para las Víctimas

San Juan de Pasto, abril de 2019

El futuro es de todos — Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | Canadá | Liderando por la paz | PLAN INTERNATIONAL Por la niñez colombiana

8281690620

Scanned with CamScanner

El Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial
del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral
a las Víctimas - SNARIV - certifica que:

Leyla Milena Gomez Puentes

Participó en el:

CURSO DE AUTOFORMACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

GOBIERNO DE COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
IOM • OIM



76476070-76d5-11e7-aaec-8ffc960f8582

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
NARIÑO

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Res. 2333 del 2012

Certifican que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES
C.C. 36750994

Asistió al Diplomado

Formación en gerencia comercial para empresas del departamento de Nariño

Celebrado en la ciudad de San Juan de Pasto, entre los días 1 de septiembre y 2 de diciembre 2017, con una duración de cien (100) horas.

Rector
Pontificia Universidad Javeriana Cali

Director
Centro de Consultoría y Educación Continua

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

PROYECTO NACIONAL DE FORMACIÓN

BIOS-MINTIC

Para el fortalecimiento de la industria TIC y biotecnológica en Colombia

Línea de formación en **Bionegocios**

DIPLOMADO EN BIONEGOCIOS

BIOS

CENTRO DE BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL

MINTIC

Universidad de Nariño

El Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia BIOS y la Universidad de Nariño certifican que:

Leyla Milena Gómez Puentes
Cédula: 36.750.994

Asistió al **Diplomado en Bionegocios**
realizado con una intensidad de 120 horas.

Se firma en Pasto el 28 de octubre de 2016

JORGE HERNÁN GÓMEZ CARDONA
Director Ejecutivo BIOS

JESÚS HUMBERTO MARTÍNEZ BETANCOURT
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

www.bios.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DISCAPACIDAD POLÍTICAS Y JUSTICIA SOCIAL

En el marco del Convenio VISP-0089 de 2014, suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Universidad Nacional de Colombia.

Certifican que:

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

C.C. 36750994

Participó en el

Curso de Autoformación
"TRANSFORMANDO IMAGINARIOS: DISCAPACIDAD EN COLOMBIA"

Realizado en modalidad virtual entre el 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2015
Intensidad: 80 horas

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2015



MARYLUZ CAMARGO MENDOZA
Directora del Convenio

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 36.750.994

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

29959921 - 08/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9536001010090CC36750994C.

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

USAID
del pueblo de los Estados Unidos de América

OIM Organización Internacional para las Migraciones

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Otorgan el presente Certificado a:

Leyla Milena Gómez Puentes

Identificado con documento de identidad No. 36.750.994

Por su participación en el Curso Masivo en Políticas Públicas para las Víctimas y Construcción de Paz.
Realizado en Nariño del año 2016.

Juan Ramón Navarrete Monasterio
Representante en Colombia
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH

Gabriel Bustamante Peña
Subdirector de Participación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 36.750.994

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIVERSIFICACION DE LA INDUSTRIA PANELERA,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

16464958 - 26/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600622969CC36750994C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 36.750.994

Cursó y aprobó la acción de Formación

MERCADEO: CONCEPTUALIZACION, METODOLOGIA Y APLICABILIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

16225864 - 13/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200613975CC36750994C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 36.750.994

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NTC ISO 14001:2004

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

1710458 - 17/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360036512CC36750994C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 36.750.994

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007

con una duración de 5 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

1657337 - 07/02/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360034095CC36750994C.

El suscrito Gerente General del Programa Si Se Puede, Desarrollo Territorial, Económico y Social para la sustitución de Cultivos Ilícitos en los Municipios de Leiva y El Rosario, Nariño"

CERTIFICA QUE.

La Dra. **LEYLA MILENA GOMEZ P.**, en representación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA participó de manera activa del Encuentro Colombo Italiano "Gobernación de Nariño – Greentech Agro Consulting" bajo la organización del Programa "Si Se Puede" de la Gobernación de Nariño, en el marco del Acuerdo bilateral Italia-Colombia sobre homologación fitosanitaria y ambiental en materia agroalimentaria y zootecnia, celebrado el día 21 de Febrero en el Hotel LOFT – San Juan de Pasto.

Para constancia se firma el 21 de Febrero de 2013, en San Juan de Pasto.

Atentamente,

PLINIO PEREZ
Gerente General
Programa Si Se Puede
Gobernación de Nariño.

Elaboro y Proyecto. CLAUDIA ALEXANDRA RUIZ B. – Coordinadora de Articulación Interinstitucional – Programa SSP.
Celular. 314 858 46 07. – correo. claruiz200175@hotmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.750.994

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO 9001:2008

con una duración de 5 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

1360489 - 10/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360027990CC36750994C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 36750994

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Tres (03) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

VERONICA DEL SOCORRO POLO MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20102575918 03/09/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 36750994

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tunja a los Tres (03) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

SGCV20101985856 03/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 36750994

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGCV20091875563 21/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 36750994

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pasto a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARINO

SGCV20091542247 04/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 36750994

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Tres (3) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008771019

SGCV2008771019 3/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
SICME

PASTO: VERDE RESPETO

ALCALDIA MUNICIPAL

Certifican que:

LEYLA MILENA GOMEZ

Identificada con C.C. 36'750.994 de Pasto (Nariño)

Participó en el Seminario:

" HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS "

Intensidad 20 horas

Expedido en San Juan de Pasto, a los 14 días de Noviembre de 2001

HERNANDO RISUEÑO
Presidente Ejecutivo (c)
CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

RENE ORDÓÑEZ
Subdirector Salud Publica
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

CC. 36.750.994

PARTICIPO EN EL CURSO

GESTION BASICA DE COOPERATIVISMO

DURACION 20 HORAS

ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Pasto, 14 de Julio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2596919

CENTRO MULTISECTORIAL LOPE
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CP00400 14/07/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES

C.C.36.750.9944

APROBO EL CURSO

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

DURACION 40 HORAS

ANA MARIA RODRIGUEZ ALAVA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Pasto, 3 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2479338

CENTRO MULTISECTORIAL LOPE
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00473 03/05/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Certifican

Que **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES**

Código _____

Participó en el Seminario

"ENTORNO REGIONAL Y AGROINDUSTRIAL"

Realizado en la ciudad de San Juan de Pasto, el día 15 de mayo de 1998

CESAR CALAD CORAL
Decano

NELSON EDMUNDO ARTURO
Coordinador Proyecto Gestión Empresarial

DocuSign Envelope ID: B4EE5E95-8711-4DB9-842A-945311E02992

LA APODERADA DE THE INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVELOPMENT COOPERATION – ICCO NIT 900.792.408-3

Hace Constar:

Que **Leyla Milena Gómez Puentes**, mayor de edad, identificada con la CC No. 36.750.994 de Pasto (Nariño), suscribió el 20 de junio de 2023 con **THE INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVELOPMENT COOPERATION – ICCO** un contrato de prestación de servicios, el cual no genera relación laboral alguna y cuyo objeto es "Gestionar la implementación de la estrategia de autonomía económica de las mujeres participantes en el Programa Mujeres que Inciden en la Paz -WAP en Nariño (municipios de Linares, Los Andes y Tumaco) y el Alto Putumayo (Sibundoy) con criterios calidad técnica y generando valor agregado para potenciar los resultados e impactos del programa" con una duración del veinte (20) de junio de 2023 al diecinueve (19) de enero de 2024, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($42.000.000 COP).

Que, para el desarrollo del objeto de la contratación, la contratista desarrolla las siguientes actividades:

1. Garantizar la calidad y pertinencia de la implementación y resultados esperados del Programa WAP en Nariño y Alto Putumayo, en coherencia con la estrategia de ICCO.
2. Realizar la gestión, coordinación, monitoreo y seguimiento del Programa WAP en Nariño y Alto Putumayo que garantice su adecuada implementación y el logro de los resultados e impacto establecidos.
3. Hacer seguimiento a la inversión del presupuesto asignado para la implementación de las actividades del WAP en Nariño y Putumayo en coordinación con el administrador del WAP y la Coordinadora nacional.
4. Generar y/o fortalecer alianzas con diferentes actores públicos y privados que potencien los resultados e impacto del Programa WAP en Nariño y Alto Putumayo.
5. Fortalecer las capacidades organizativas y socio empresariales de las 12 organizaciones con emprendimientos liderados por mujeres en coordinación con el equipo del Programa WAP.
6. Realizar seguimiento a la ejecución técnica de las acciones para velar por su adecuada realización, identificar dificultades y establecer mejoras a los procesos de manera oportuna en coordinación con la profesional de seguimiento y monitoreo y la coordinadora nacional del WAP.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de marzo de 2024.

DocuSigned by:
Gloria Montoya
816FB151D8AA420...
GLORIA CECILIA MONTOYA RAMÍREZ

Apoderada

DocuSigned by:
Andrea Gil
E98D694670D5443...
ICCO COOPERATION

A QUIEN INTERESE
LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE
LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
(de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 437 de 2016)

CERTIFICA QUE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES
IDENTIFICACIÓN:	36750994
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO DEL CONTRATO:	301-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de Febrero de 2023
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño e implementación de estrategias para implementación de acciones diferenciadas para el cumplimiento de lineamientos estratégicos en temas de empleo y formación.
FECHA DE INICIO:	2 de Febrero de 2023
FECHA FINAL:	1 de Enero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*11 meses* desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	*$59,675,000*
VALOR HONORARIOS:	*$5,425,000*
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (INICIALES):	1.-Apoyar la construcción de herramientas para el seguimiento a las actividades y los diferentes planes de trabajo derivados en la línea de política pública de empleo y formación y el seguimiento periódico del cumplimiento de las mismas. 2.-Apoyar la elaboración y consolidación de documentos, reportes y demás acciones derivadas de la línea de política pública de empleo y formación. 3.-Apoyar la actualización de la estrategia de gestión de conocimiento de la linea de política pública, donde se

	evidencien actividades de implementación del enfoque diferencial. 4.-Apoyar con la gestión interna y externa de información con diferentes actores para cumplir los requerimientos poblacionales dirigidos a la entidad. 5.-Acompañar las reuniones y espacios derivados de las necesidades de la entidad y realizar seguimiento a compromisos y responsabilidades que se deriven de las diferentes instancias. 6.-Apoyar las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La vinculación por medio de la cual EL CONTRATISTA presta sus servicios a la entidad por la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía. Así las cosas, no es posible establecer horario del prestador de servicios

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la dependencia y el aplicativo de contratos de la misma, el *22 de diciembre de 2023*, por solicitud del contratista.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Jefe Oficina Jurídica

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Alexandra Ramírez Sarmiento – Auxiliar Administrativo	ARS

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES
IDENTIFICACION	36750994
CLASE DE CONTRATO	**Prestación de Servicios Profesionales**
NUMERO DEL CONTRATO	**363-2022**
OBJETO	*Prestar servicios profesionales para el apoyo en diseño e implementación de estrategias para implementación de acciones diferenciadas para el cumplimiento de lineamientos estrategicos en temas de empleo y formación.*
TERMINO DE EJECUCION	**Inicial** *11 meses* desde la fecha de suscripción del acta de inicio. hasta la fecha final inicial (*31 de Diciembre de 2022*). **Acta No. 1 (Suscrita *20/12/2022*) de Adición - Prórroga:** El *20 de Diciembre de 2022* se acuerda la prórroga del plazo del contrato. El nuevo plazo es 12 meses. La nueva fecha final del contrato es 31 de Enero de 2023. **Final:** *12 meses*
FECHA DE INICIO	1 de Febrero de 2022
VALOR	**Inicial** *$55,000,000* **Acta No. 1 (Suscrita *20/12/2022*) de Adición - Prórroga:** El *20 de Diciembre de 2022* se acuerda la adición al valor del contrato por un valor de *$ 5,000,000*. El nuevo valor es *$ 60,000,000*. **Final:** *$60,000,000*
PRORROGA	SI

FECHA DE TERMINACION	31 de Enero de 2023
HONORARIOS MENSUALES	*$5,000,000*
ESTADO DEL CONTRATO	**EN EJECUCION**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.-Apoyar la construcción de herramientas para el seguimiento a las actividades y los diferentes planes de trabajo derivados en la línea de política pública de empleo y formación y el seguimiento periódico del cumplimiento de las mismas. 2.-Apoyar la elaboración y consolidación de documentos, reportes y demás acciones derivadas de la línea de política pública de empleo y formación. 3.-Apoyar la actualización y alimentación de contenidos de la Caja de Herramientas de empleo y formación de la entidad, con la incorporación de los enfoques, de género, diferencial, territorial de derechos etc. 4.-Apoyar con la gestión interna y externa de información con diferentes actores para cumplir los diferentes requerimientos poblacionales dirigidos a la entidad. 5.-Asistir a las reuniones y espacios derivados de las necesidades de la entidad y realizar seguimiento a compromisos y responsabilidades que se deriven de las diferentes instancias. 6.-Realizar las demás actividades que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y de su objeto contractual.

PERSONAS NATURALES CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS. La vinculación por medio de la cual el/la señor (a) presta sus servicios a la entidad, es por la modalidad de Contratación Directa de Prestación de Servicios y este se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía. Así las cosas, no es posible establecer horario del prestador de servicios.

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la dependencia, y el aplicativo de contratos de esta.

Dada a los (24) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: David Barón Granados - Abogado OAJ.

Nota: La información contenida en esta certificación puede ser validada en el correo: certificacionescontratistas@desarrolloeconomico.gov.co

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0303-2022

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la corporación Colombia Internacional CCI,
NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo se pudo establecer que la señora**, Leyla Milena Gómez Puentes,** identificada con cedula de ciudadanía número 36.750.994, suscribió el veintiocho (28) de diciembre de 2021 con la Corporación Colombia Internacional un contrato de prestación de servicios, el cual no genero relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto es: *«El CONTRATISTA se obliga para con LA CORPORACION a prestar sus servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa como profesional comercial para la implementación de los proyectos productivos, en el marco del contrato de prestación de servicios N° 1042 de 2021 suscrito entre la Corporación Colombia Internacional – CCI y el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – PA – FCP»,* con una duración contada a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**,** por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($15.666.667).

Que mediante Adición y Prorroga N° 1 suscrita el treinta y uno (31) de marzo de 2022, se prorrogó el término de duración del contrato de prestación de servicios hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**,** y se adicionó al valor total del contrato la suma de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($45.000.000).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

OMAR SOLANO CUENTES

Proyectó: Angélica María Lote
Profesional Dirección Jurídica
Archivo: Amlote/secretaria general/dirección Jurídica/ 2019/CPS

Inc. Sucursal Colombia.

Nit. 830.084.362-2
Calle 76 # 11-32 Piso 8
BPX. 3907730 Ext 103
Bogotá D.C., - Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
de ARD INC SUCURSAL COLOMBIA

Hace Constar:

Que, **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.750.994 de Pasto, laboró en esta empresa con un contrato de trabajo a término fijo, entre el 01 de marzo de 2022 y el 15 de mayo 2022, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN DESARROLLO ECONOMICO**, devengando un salario mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. cte ($6.250.000), más prestaciones sociales de ley.

ARD, en una empresa americana del sector del desarrollo internacional contratista de la Agencia para el Desarrollo Internacional - USAID. Ejecuta actualmente el Programa Desarrollo Comunitario y Oportunidades Lícitas (CDLO) entre otros.

La presente se expide a solicitud del (a) interesado (a) el día 08 de julio de 2022.

Cordialmente,

Edna Ruth Acosta Torres
Gerente Recursos Humanos
ARD Inc. Sucursal Colombia
Celular: 323 306 1173

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0302-2022

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la corporación Colombia Internacional CCI,
NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo se pudo establecer que la señora**, Leyla Milena Gómez Puentes,** identificada con cedula de ciudadanía número 36.750.994, suscribió el veintidós (22) de enero de 2021 con la Corporación Colombia Internacional un contrato de prestación de servicios, el cual no genero relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto fue: *«El CONTRATISTA se obliga para con LA CORPORACION a prestar sus servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa como Especialista en negocios-financiero para la estructuración integral de Proyectos del Componente 1 y 2 del Préstamo BID 4424/OC-CO, en las macro regiones Andina y Caribe, en el marco del Contrato de Consultoría No. 913 de 2020 suscrito entre la CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, y de acuerdo con las guías, términos de referencia del Roster Estructurador y los lineamientos técnicos específicos y metodologías establecidos por el Fondo y la CORPORACION para el efecto»,* con una duración contada a partir del veinticinco (25) de enero de 2021 hasta el quince (15) de junio de 2021, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte. ($38.598.000).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

OMAR SOLANO CIFUENTES

Proyectó: Angélica María Lote
Profesional Dirección Jurídica
Archivo: Amlote/secretaria general/dirección Jurídica/ 2019/CPS

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0049-2021

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que la señora **Leyla Milena Gómez Puentes,** identificada con la cédula de ciudadanía número 36.750.994, suscribió el veintisiete (27) de octubre de 2020 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios, el cual no generó relación laboral alguna con la Corporación, y cuyo objeto fue: *«El CONTRATISTA se obliga para con LA CORPORACION a prestar sus servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa como estructurador integral de los planes de negocio y proyectos de emprendimiento que permitan impulsar acciones para la efectiva participación económica de las mujeres en zonas PDET focalizadas, dentro del marco del Contrato No. 310 de 2020, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y la Corporación»,* con una duración contada a partir del veintisiete (27) de octubre de 2020 hasta el quince (15) de diciembre de 2020, por la suma de hasta TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($13.500.000).

Que para el desarrollo del objeto de las contrataciones la contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. Liderar la implementación de la Metodología establecida para la estructuración de Planes de Negocio y proyectos de emprendimiento por parte del equipo territorial que se le asigne.

2. Articular el trabajo de campo y las labores de sistematización con su equipo territorial, de manera eficiente y oportuna.

3. Estructurar de manera integral los Planes de Negocio y proyectos de emprendimiento que se le sean asignados, siguiendo la Metodología establecida por la Corporación y las directrices estipuladas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

4. Supervisar y orientar el trabajo del Profesional de Campo y el Apoyo Transversal para cumplir con los tiempos de entrega de los productos relacionados con el Plan de negocio.

5. Participar en la reunión de socialización de los Planes de Negocio y proyectos de emprendimiento ante actores clave del territorio.

6. Cargar en la plataforma o formato digital dispuesto, los planes de negocio y proyectos de emprendimiento estructurados.

7. Presentar un informe final de los planes de negocio y proyectos de emprendimiento estructurados, de acuerdo al formato suministrado

8. Elaborar y entregar oportunamente los informes de las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del contrato interadministrativo, tanto los periódicos, como el informe final.

9. Asistir a las reuniones de seguimiento a indicadores y metas que programe la Dirección General o el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

10. Elaborar los informes parciales que le sean requeridos, así como elaborar y entregar el insumo correspondiente que alimente el informe final del contrato 310-20.

11. Acatar y cumplir estrictamente todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar el contagio y/o propagación del Covid19, en el desarrollo de las actividades contratadas.

12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato.

13. Velar por la conservación de los bienes de la entidad cuando se le entreguen o se le faciliten para el ejercicio de su actividad contractual.

14. Recibir y entregar a la terminación del contrato, los bienes y elementos que le hayan sido asignados para realización de este.

15. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

16. Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

OMAR SOLANO C FUENTES

Proyectó: *Angélica María Lote*
Profesional Dirección Jurídica
Archivo: *Amlote/secretaria general/dirección Jurídica/ 2019/CPS*

EL DIRECTOR DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO
NIT 891 224 273 - 9

HACE CONSTAR:

que La Señorita **LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES** identificada con C.C **36.750.994** de Pasto, estuvo vinculada a nuestra organización a través de un contrato laboral a término fijo desde el 04 de Marzo de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, en el marco de la ejecución del proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz, con un salario base de Cuatro Millones de Pesos **($4.000.000.oo),** Desarrollando las siguiente funciones:

- Asistir y participar técnica y activamente en la organización, convocatoria y desarrollo de los comités y reuniones del proyecto/área, y cualquier otra reunión para el desarrollo de las actividades del proyecto en las zonas de influencia.
- Ejecutar las acciones del área establecidas en el POA del proyecto, en coordinación con las instituciones y organizaciones implicadas.
- Brindar acompañamiento técnico en la gestión de las acciones necesarias para la correcta implementación de las iniciativas del área.
- Mantener una interlocución permanente entre los diferentes socios del proyecto/área que permita un diálogo fluido para la correcta implementación del proyecto/área.
- Trabajar coordinadamente con el equipo del proyecto/área, para el logro de los objetivos estratégicos.
- Elaborar documentos técnicos y presupuestarios necesarios para los objetivos del área/proyecto.
- Conducir y facilitar talleres y seminarios relacionados con aspectos técnicos del área/proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los resultados especificados en el documento de proyecto en el nivel requerido de calidad y dentro de los límites especificados de tiempo y presupuesto.
- Elaborar informes técnicos de seguimiento de la implementación del proyecto y sus indicadores de manera periódica de acuerdos con los requerimientos exigidos.

Carrera 6B No.19-04 B. Sendoya – San Juan de Pasto – Colombia
Tel/Fax: (2 + 57) 7 20 33 83
E-Mail: adc@adc.org.co
website: www.adc.org.co

- Realizar acciones de seguimiento y monitoreo en terreno para garantizar la adecuada implementación del proyecto.
- Apoyar en la ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento con relación a su área de trabajo en el proyecto.

Durante su permanencia en la labora contratada demostró responsabilidad y compromiso en las labores encomendadas.

En constancia se firma a los Quince (21) días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente.

JOSE VICENTE REVELO SALAZAR
Director A.D.C.

Carrera 6B No.19-04 B. Sendoya – San Juan de Pasto – Colombia
Tel/Fax: (2 + 57) 7 20 33 83
E-Mail: adc@adc.org.co
website: www.adc.org.co

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	520167 de 31 de enero de 2019
Objeto	:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Gestión de las Unidades de Emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocio e implementación de unidades productivas de la población víctima.
Plazo	:	un (1) mes y diecisiete (17) días
Inicio de Ejecución	:	1 de febrero de 2019
Término de ejecución	:	17 de marzo de 2019
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales se fijó en la suma de cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($ 5.843.667) con honorarios mensuales de tres millones setecientos treinta mil pesos m/cte. ($ 3.730.000) y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a: Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la población Víctima y Vulnerable, en la ideación , validación, formulación de planes de negocio y creación fortalecimiento de unidades productivas. b: articular con el líder de atención a población vulnerable y el coordinador de la APE, las acciones requeridas en el área de emprendimiento. C. Realizar seguimiento mensual a las unidades productivas. D) gestionar con entes públicos y privados, ONG's y entidades de cooperación, recursos financieros,

Scanned by CamScanner

técnicos y humanos que impulsen la creación o fortalecimiento de unidades productivas. e. participar en los diferentes espacios de articulación de la política pública convocados por la unidad de víctimas de ms entidades del SNARIV (Ferias integrales de servicios, jornadas de indemnización administrativa, jornadas de sensibilización al emprendimiento). F. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados para la atención de la población víctima del desplazamiento por la violencia, g. Asistir a los centros regionales de atención y reparación a victimas CRAV y a los puntos de atención, previo establecimiento de un cronograma, con el visto bueno del líder de la unidad de emprendimiento, cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento. H. Registrar la información de la gestión adelantada en los formatos establecidos por la coordinación de emprendimiento. i. Participar en las reuniones convocadas por el líder regional de la unidad de emprendimiento para la planeación, articulación y seguimiento, que conlleven al cumplimiento de las metas. J Participar en las reuniones convocadas por el Coordinador de la APE, cuando sea requerido. K. Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza el son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días del mes de octubre de 2019.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

Scanned by CamScanner

Certificación Contractual No. 0072-2018

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 0019 de 11 de enero de 2018
Objeto	: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las Unidades de Emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocio e implementación de unidades productivas, así mismo apoyar a la APE brindando asesoría y acompañamiento técnico a la población interesada en el componente de emprendimiento.
Plazo	: Once (11) Meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	: 16 de enero de 2018
Término de ejecución	: 30 de diciembre de 2018
Valor y forma de pago	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte ($ 41.745.000) con honorarios mensuales de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/cte ($ 3.630.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a: Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la población Víctima y Vulnerable, en la formulación de planes de negocio y en la creación o fortalecimiento de unidades productivas. b: Gestionar con entes públicos y privados otras fuentes de financiación para el apalancamiento de las unidades productivas y asesorar a la población para que participe en las diferentes convocatorias. c: Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública convocados por la Unidad para las

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Víctimas y demás entidades del SNARIV (Ferias integrales de servicios, jornadas de indemnización administrativa, jornadas de sensibilización al emprendimiento entre otras). d. Apoyar la gestión que se adelanta para dar cumplimiento a las órdenes emanadas en los fallos de restitución de tierras, sentencias de justicia y paz, entre otras, en lo competente al área de emprendimiento. e: Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados para la atención de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia. f: Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención, previo establecimiento de un cronograma, concertado con el líder de la Unidad de Emprendimiento cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento. g: Registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. h. Participar en las reuniones convocadas por el líder regional de emprendimiento para la planeación, articulación y seguimiento, que conlleven al cumplimiento de las metas. i. Articulación con el equipo regional de atención a población víctima de la violencia. j. Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2018.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andres Burgos Regalado
Contratista - Asesor Jurídico Despacho

Certificación Contractual No. 0071-2018

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 00051 de 13 de enero de 2017
Objeto	: Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios, la implementación de unidades productivas y la participación en jornadas de sensibilización al emprendimiento de la población Víctima y Vulnerable
Plazo	: Once (11) Meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	: 16 de enero de 2017
Término de ejecución	: 30 de diciembre de 2017
Valor y forma de pago	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte ($ 40.480.000) con honorarios mensuales de tres millones quinientos veinte mil pesos m/cte ($ 3.520.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a: Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la población Víctima y Vulnerable, en la formulación de planes de negocio y en la creación o fortalecimiento de unidades productivas. b: Gestionar con entes públicos y privados fuentes de financiación para el apalancamiento de las unidades productivas y asesorar a la población para que participe en las diferentes convocatorias. e:Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación y la creación y puesta en marcha de

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681

Unidades productivas de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia. d: Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública convocados por la Unidad de Víctimas y demás entidades del SNARIV (Ferias integrales de servicios, jornadas de indemnización administrativa, jornadas de sensibilización al emprendimiento). e: Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados para la atención de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia. f: Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención, previo establecimiento de un cronograma, concertado con el Gestor de la Unidad de Emprendimiento cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento. g: Registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. h:. Presentar a la Coordinación de Empleabilidad de la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, con el visto bueno del supervisor del contrato, informe trimestral de las actividades desarrolladas y subir las evidencias que soporten la gestión adelantada para el cumplimiento de los indicadores a fip:/ /fip.sena .edu .co/EMPLEABI LI DAD%20E%201 NCLUSION%20SOCIAL %202016/. i: Participar en las reuniones convocadas por el Líder Regional de la Unidad de Emprendimiento para la planeación articulación y seguimiento, que conlleven al cumplimiento de las metas. j: Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2018.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista - Asesor Jurídico Despacho

Certificación No. 245

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	00004 del 20 de enero de 2016
Objeto		Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios, la implementación de unidades productivas y la participación en jornadas de sensibilización al emprendimiento de la población Víctima y Vulnerable.
Plazo	:	Once (11) meses y Once (11) días
Inicio de Ejecución	:	20 de enero de 2016
Término de ejecución	:	31 de diciembre de 2016
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de: Treinta y Ocho Millones Ciento Ochocientos Setenta y Cuatro mil pesos ($38.874.000), con honorarios mensuales por valor de Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil pesos ($3.420.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la población Víctima y Vulnerable, en la formulación de planes de negocio y en la creación o fortalecimiento de unidades productivas. 2. Gestionar con entes públicos y privados fuentes de financiación para el apalancamiento de las unidades productivas y asesorar a la población para que participe en las diferentes convocatorias. 3. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación y la creación y puesta en marcha de Unidades productivas de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia. 4. Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública convocados por la Unidad de Víctimas y demás entidades del SNARIV (Ferias integrales de servicios, jornadas de indemnización administrativa, jornadas de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

sensibilización al 1 emprendimiento). 5. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados para la atención de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia. 6. Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención, previo establecimiento de un cronograma, concertado con el Gestor de la Unidad de Emprendimiento cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento. 7. Registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. 8. Presentar a la Coordinación de Empleabilidad de la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, con el visto bueno del supervisor del contrato, informe trimestral de las actividades desarrolladas y subir las evidencias que soporten la gestión adelantada para el cumplimiento de los indicadores a ftp://ftp.sena.edu.co/E.MPLEABILIDAD%20E%201NCLUSION%20SOCIAL%202016/.9.Participar en las reuniones convocadas por el Líder Regional de la Unidad de Emprendimiento para la planeación articulación y seguimiento, que conlleven al cumplimiento de las metas. 10. Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los doce (12) días del mes de octubre de 2017.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: Lilia Moreno Ordoñez – Apoyo Administrativo Dirección General

Revisó: Andres Burgos Regalado - Abogado Externo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 244

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0067 del 16 de enero de 2015
Objeto		Prestar los servicios temporales de carácter profesional para apoyar la gestión de la Regional Nariño, en el desarrollo del emprendimiento, la formulación de planes de negocios e implementación de unidades productivas de la población vulnerable, especialmente la población víctima del desplazamiento por la violencia en el área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lepe y apoyo al Centro Surcolombiano de Logística Internacional de Ipiales. Asimismo apoyar la gestión adelantada en las unidades de emprendimiento.
Plazo	:	Once (11) meses y Quince (15) días
Inicio de Ejecución	:	16 de enero de 2015
Término de ejecución	:	31 de diciembre de 2015
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de: Treinta y Ocho Millones Ciento Ochenta mil pesos ($38.180.000), con honorarios mensuales por valor de Tres Millones Trescientos Veinte Mil pesos ($3.320.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio y creación de unidades productivas de la población vulnerables, especialmente a población víctima del conflicto armado. 2. Presentar proyectos identificados con población víctima del conflicto armado ante el fondo Emprender con la viabilización de mínimo un proyecto. 3. Realizar actividades de acompañamiento empresarial y comercial a las unidades productivas de población víctima del conflicto armado. 4. Apoyar la consecución de fuentes de financiación para la consolidación de las Unidades Productivas de la población en situación de desplazamiento. 5. Articular con entidades gubernamentales, municipales y privadas para el apoyo y gestión en la consolidación de las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

unidades productivas de la población vulnerable especialmente la población víctima del conflicto armado. 6. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso, al Líder de población víctima del conflicto armado, y los informes solicitados por el Supervisor del. 7. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento tradicional con el emprendimiento social. 8. Realizar el contacto con empresarios de la región para la suscripción de alianzas para el trabajo que beneficien a la población desplazada, al igual que participar activamente en ferias programadas para esta población y desempleados de la APE, para lo cual deberá realizar un trabajo articulado con el Coordinador del Grupo de Trabajo de la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo. 9. Actualizar el archivo de documentación soporte en carpetas digitales relacionado con la atención a la población desplazada. 10. Se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio 11.Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. e) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento *para las Regionales:* señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o *para los Centros:* señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).e) Copia de la Cédula de Ciudadanía, f) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, g) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. 12. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES. 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: A Procurar el cuidado integral de su salud. B. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. C. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. D. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. E. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. F. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

por el contratista. 4. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (6) días del mes de octubre de 2017.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: Lilia Moreno Ordoñez – Apoyo Administrativo Dirección General

Revisó: Andrés Burgos Regalado - Abogado Externo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

ASOCIACION - AGROPECUARIA
GUAICAFE

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA GUAICAFE
MUNICIPIO DE SANDONA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ACTA TERMINACION DE CONTRATO No 004

Entre los suscritos a saber, por una parte, MARIO FERNANDO FLOREZ TARAPUES, mayor y vecino del municipio de Sandoná, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre y representación de la ASOCIACION AGROPECUARIA GUAICAFE, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará LA CONTRATANTE, y por la otra, LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, e identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quienes conjuntamente se denominan como LAS PARTES, manifiestan que han convenido terminar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios celebrado el 01 de Octubre de 2014, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre Las Partes se celebró un contrato de prestación de servicios el pasado 01 de octubre de 2014, que tuvo por objeto la prestación de servicios de forma independiente por parte de EL CONTRATISTA a favor de LA CONTRATANTE, cuyo objeto es Capacitar a los miembros de la Asociación Agropecuaria Guaicafé en el área de Mercadeo.

2. Que el plazo de duración se fijó en tres (03) meses a partir del primero de octubre hasta el treinta de diciembre 2014.

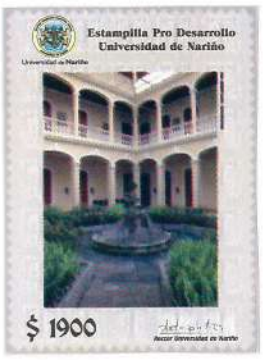
3. Que el valor del contrato se fijó en la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) moneda corriente.
4. Que las Partes de común acuerdo deciden terminar el contrato existente entre ellos y liquidar el contrato de servicio así:

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) moneda Corriente.
VALOR EJECUTADO: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) moneda Corriente.
VALORES PAGADOS A: LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES.
VALORES POR CANCELAR: CERO
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO: CERO

Las partes se declaran a paz y salvo y renuncian a cualquier reclamación con cargo al contrato que se termina y liquida por este documento, para constancia se firma en la ciudad de Sandoná a los 30 dias del mes de diciembre de 2014.

CONTRATISTA
LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES
CC. 36750994

CONTRATANTE
MARIO FERNANDO FLOREZ TARAPUES
CC.87574529



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0228 del 17 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media , **vigencia 2014 en el AREA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2014
Fecha de Terminación:	Veintinueve (29) de noviembre de 2014
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **SIETE (7) MESES,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($21.396.620.00)**.Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2014, por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($3.056.660.00) cada uno.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

1. Adición al Contrato No: 0228 del 17 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media , **vigencia 2014 en el AREA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional.

Plazo Ejecución Adición: El plazo de la adición es por Dos (2) meses y Catorce (14) días.

Valor Adición: Adicionar el contrato No. 0228 del 17 de enero de 2014, en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($7.539.761.00) M/cte**.

Adición al Contrato No: 0228 del 17 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Articulación SENA – Educación Media , **vigencia 2014 en el AREA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional.

Plazo Ejecución Adición: El plazo de la adición es por Quince (15) días.

Valor Adición: Adicionar por segunda vez el contrato No. 0228 del 17 de enero de 2014, en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($1.528.330.00) M/cte**.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro,
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Abrir correo electrónico misena.
10. hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato. **11.** Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación
15. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0282 del 28 de enero de 2013
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de cinco unidades productivas, **vigencia 2013 en el AREA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA** y demás áreas de su competencia, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, por Diez (10) meses, para la ejecución de los proyectos.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2013
Fecha de Terminación:	Treinta (30) de noviembre de 2013
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2013 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS PESOS ($27.511.300.00).El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2013, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ($2.751.130.00) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

11

2. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo (plan operativo).
3. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
4. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
5. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
6. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización.
7. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
8. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
9. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización.
10. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.
11. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
12. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. **Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor**.
13. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.
14. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación.
15. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
16. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
17. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área
18. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
20. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
21. Abrir correo electrónico misena.
22. hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
23. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
24. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato.
25. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
26. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

27. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos.Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

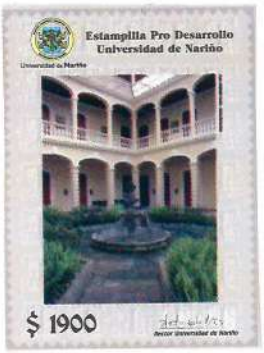
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0394 del 07 de julio de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores vigencia 2012, en el **ÁREA DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA**, en municipios del área de influencia del Centro
Fecha de Inicio:	Doce (12) de julio de 2012
Fecha de Terminación:	Once (11) de diciembre de 2012
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) MESES**, sin exceder del 30 de diciembre de 2012 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.355.000).** El SENA pagará al contratista los honorarios pactados por mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($2.671.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

10

2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
10. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional el centro de formación.
11. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0072 del 24 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual y asistencia técnica, dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores vigencia 2012, en el **ÁREA DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE PLÁTANO, CAFÉ, HIGUERILLA, FIQUE, CACAO, LECHE, MANÍ**, en municipios del área de influencia del Centro.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2012
Fecha de Terminación:	Quince (15) de junio de 2012
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS**, sin exceder del 4 de julio de 2012 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000).** El SENA pagará al contratista los honorarios pactados por mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** ($2.600.000). El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

9

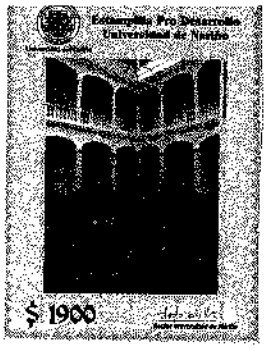
3. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto del proyecto.
4. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
5. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
6. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia.
6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos.
7. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
8. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de las unidades productivas resultantes de los proyectos.
9. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofia.
10. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo empresarial de los proyectos en ejecución.
11. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro,
12. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área
13. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
15. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
16. Abrir correo electrónico misena.
17. hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato.
18. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo.
19. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato y firma del Acta de Liquidación.
20. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
21. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación
22. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0334 del 11 de julio de 2011
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Acciones Regulares vigencia 2011, dictando cursos en el **ÁREA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, AGROINDUSTRIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, en el área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Once (11) de julio de 2011
Fecha de Terminación:	Diez (10) de diciembre de 2011
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 16 de diciembre de 2011.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS** ($11.182.271). El SENA pagará al contratista por concepto de honorarios mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS** ($2.236.454).

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación
3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
10. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional el centro de formación.
10. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos.
11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

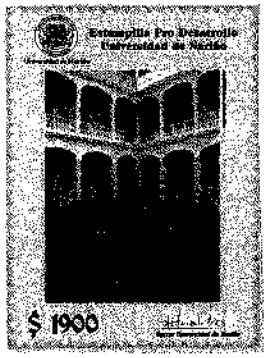
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0106 del 11 de febrero de 2011
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores vigencia 2011, dictando cursos en el **ÁREA DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE CACAO Y DEMÁS DERIVADOS DEL PRODUCTO**, en el área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de febrero de 2011
Fecha de Terminación:	Quince (15) de junio de 2011
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la legalización del contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.980.000).** Esta suma que será cancelada al contratista por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (2.236.056).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato.
10. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional el centro de formación.
11. Utilizar la plataforma Blackboard y/o Moodle como herramienta de formación, en los programas de formación integral impartidos.
11. Y todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual para su cabal cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

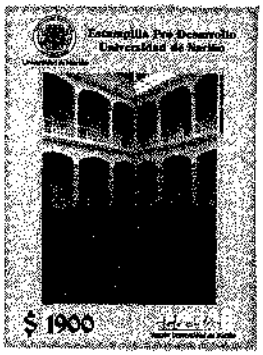
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Ángela C.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0419 del 29 de octubre de 2010
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional complementaria, dentro del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores vigencia 2010, dictando cursos en el **ÁREA DE FIQUE, FRUTAS Y HORTALIZAS, CAÑA PANELERA, PLANTAS AROMÁTICAS, CAFÉ, BEBIDAS, LÁCTEOS Y PANIFICACIÓN**, que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en el Área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de noviembre de 2010
Fecha de Terminación:	Diecisiete (17) de diciembre de 2010
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) mes y quince (15) días a partir de la legalización del contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($3.286.853)**. Esta suma que será cancelada al contratista por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.191.235).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

2. Apoyar los programas: Integración con la Educación Media, Colombia Certifica, Servicios Tecnológicos,
3. Realizar seguimiento a aprendices en etapa productiva,
4. Participar activamente en los proyectos lideres del Centro
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional Producción Limpia Lope
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficacia
7. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe
9. Usar Modulo del Instructor del sistema de gestión académica de centros
10. Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de formación, en programas de formación titulada.
11. Y todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual para su cabal cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

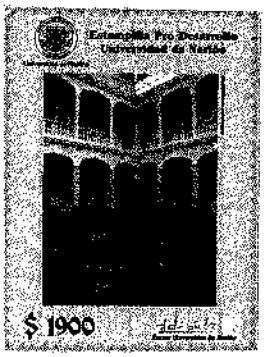
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0257 del 28 de enero de 2010
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria, dentro del programa **Jóvenes Rurales Emprendedores vigencia 2010**, dictando cursos en el **ÁREA DE FIQUE, FRUTAS Y HORTALIZAS, CAÑA PANELERA, PLANTAS AROMÁTICAS, CAFÉ, BEBIDAS, LÁCTEOS Y PANIFICACIÓN**, que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en el área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2010
Fecha de Terminación:	Treinta (30) de septiembre de 2010
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **ocho (8) meses** a partir de la legalización del contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($17.657.371).** Esta suma que será cancelada al contratista por mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($2.207.171).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

2. Apoyar los programas: Integración con la Educación Media, Colombia Certifica, Servicios Tecnológicos.
3. Realizar seguimiento a aprendices en etapa productiva.
4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro.
5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional Producción Limpia Lope.
6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficacia.
7. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
9. Usar Modulo del Instructor del sistema de gestión académica de centros.
10. Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de formación, en programas de formación titulada.
11. Y todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual para su cabal cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA GRANJA

EL DIRECTOR DE LA EAT LA GRANJA
NIT 814005892 – 9

HACE CONSTAR:

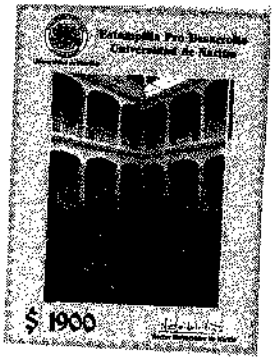
que La Señorita LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES identificada con C.C 36.750.994 de Pasto, estuvo vinculada a nuestra organización a través de un contrato laboral a término fijo desde el 01 de enero de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2012, con un salario base de un millón de pesos ($1.000.000), desarrollando las siguientes funciones:

- Formulación de proyectos productivos para asociaciones agropecuarias del departamento de Nariño y apoyo en la gestión de recursos presentándolos en convocatorias nacionales.
- Implementación de proyectos en las áreas socio empresarial, técnica (transformación y poscosecha) comercial, logística y financiera.
- Actualización de proyectos de Adecuación de tierras presentados a la convocatoria del ministerio de agricultura y Desarrollo Rural y el programa AIS 2012.

En constancia se firma a los 15 días del mes de enero de 2013 en Pasto.

ING. JAVIER HERNAN NARVAEZ ARCOS
DIRECTOR EJECUTIVO
Celular 3183894915

Escaneado con CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0141 del 12 de marzo de 2009
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructora contratista, impartiendo horas de formación profesional dentro del **Programa Jóvenes Rurales**, dictando cursos de **PRODUCTOR DE LECHE HIGIENIZADA Y DERIVADOS LÁCTEOS**, que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en los Municipios **de La Cruz y Los Andes**.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de marzo de 2009
Fecha de Terminación:	Treinta (30) de noviembre de 2009
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 800 horas.
Valor:	El valor total del presente contrato es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($15.480.074)**, horas contratadas a un precio unitario de diecinueve mil doscientos setenta y tres pesos ($19.273).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Apoyar los programas: Integración con la Educación Media, Colombia Certifica, Servicios Tecnológicos, realizar seguimiento a aprendices en etapa productiva, participar activamente en los proyectos líderes del Centro.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

3. Complementar en el área técnica que ejecute en su contrato el plan de negocios que desarrolla el componente empresarial asignado a su curso o cursos dentro de los términos de ejecución del contrato. La responsabilidad contractual del plan de negocios será mancomunada. De no suministrarse la información requerida antes de terminar el curso, esta administración tendrá la facultad de no terminar el contrato y tomar las medidas jurídicas para el cabal cumplimiento del mismo.
4. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficacia
5. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado
6. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe
7. Usar Modulo del Instructor del sistema de gestión académica de centros
8. Y todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual para su cabal cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

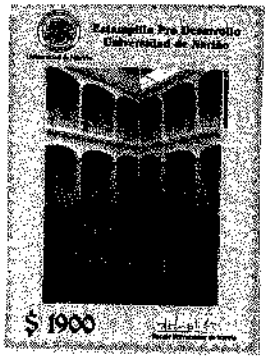
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0191 del 08 de abril de 2008
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructora contratista, impartiendo horas de formación titulada dentro del **Programa Jóvenes Rurales**, **vigencia 2008** dictando los cursos de **PROCESADOR Y COMERCIALIZADOR DE DERIVADOS LÁCTEOS**, que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en los Municipios de **San Bernardo y Sandoná**.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de abril de 2008
Fecha de Terminación:	Primero (01) de diciembre de 2008
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de **700 horas**
Valor:	El valor total del presente contrato es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($12.629.316),** horas contratadas a un precio unitario de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($17.970).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Desarrollar una Unidad Productiva con los materiales de formación suministrados, junto con el componente empresarial asignado al curso correspondiente.
3. Realizar el desarrollo y tratamiento de la información sobre la correcta ejecución del programa, observaciones, satisfacción por medio de una encuesta.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

4. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficacia
5. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe.
7. Usar Modulo del Instructor del sistema de gestión académica de centros.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA GRANJA

EL DIRECTOR DE LA EAT LA GRANJA

NIT 814005892 – 9

HACE CONSTAR:

que La Señorita LEYLA MILENA GÓMEZ PUENTES identificada con C.C 36.750.994 de Pasto, estuvo vinculada a nuestra organización a través de un contrato laboral a término fijo desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, con un salario base mensual de novecientos mil pesos ($900.000), desarrollando las siguientes funciones:

- Implementación de proyectos de desarrollo con población rural en las áreas socioempresarial, técnica (poscosecha y transformación), comercial, logística y financiera.
- Articulador de entes cofinanciadores.
- Organización y asesoría de grupos de trabajo campesino.

Además, hizo parte de los equipos estructuradores de los siguientes proyectos:

- Distrito de Riego Sandoná – Nariño. Ejecución del distrito de Riego San Francisco en el municipio de Sandoná del 5 de septiembre de 2008 al 6 de enero de 2009.
- Planta de derivados lácteos comunitaria La llanada – Nariño.
- Distrito de riego San Antonio en el municipio de San Bernardo – Nariño, AIS 2008.
- Distrito de riego Dalmacia-Vegas en el municipio de San Lorenzo – Nariño, AIS 2009.
- Distrito de riego La Palma-Murciélago en el municipio de La Llanada – Nariño, AIS 2009.
- Distrito de riego La Vega en el municipio de San Bernardo – Nariño, AIS 2009.
- Distrito de riego Florida-Los Árboles en el municipio de San Bernardo – Nariño AIS 2009.
- Distrito de riego Pradera-Casabuy en el municipio de Chachagüí – Nariño, AIS 2009.

En constancia se firma a los 20 días del mes de febrero de 2010 en Pasto.

ING. JAVIER HERNAN NARVAEZ ARCOS
DIRECTOR EJECUTIVO
Celular 3183894915

Escaneado con CamScanner



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que la señora **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. No. del Contrato:	0111 del 23 de mayo de 2007
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructora contratista, impartiendo horas de formación profesional dentro del **Programa Acciones Regulares, vigencia 2007**, dictando cursos cortos **ESPECIALES EN AGROINDUSTRIA DE FRUTAS**, que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, en los **Municipios de San Juan de Pasto y San José de Albán.**
Fecha de Inicio:	Primero (01) de junio de 2007
Fecha de Terminación:	Doce (12) de diciembre de 2007
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 750 horas.
Valor:	El valor total del presente contrato es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($12.887.595.00)**, horas contratadas a un precio unitario de diecisiete mil ciento quince pesos ($17.115.00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia
3. Responder por los bines y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No
CO-SC-CER339681

Certificado No
GP-CER339688

LA COOPERATIVA DE CAFETEROS
COOPCAFESUR
NIT 900053832 – 3

Certifica:

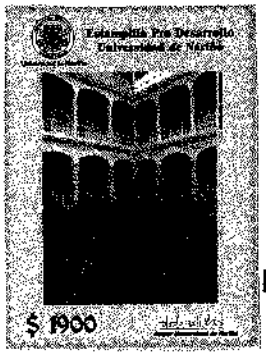
Que la ingeniera agroindustrial Leyla Milena Gómez Puentes con C.C. No.36.750.994 de Pasto, trabajó por prestación de servicios personales como coordinadora, creando y ejecutando el programa para el fortalecimiento de las familias caficultoras pertenecientes a la cooperativa COOPCAFESUR en los municipios de Consacá, La Unión, Guachavés, Sandoná y Linares del departamento de Nariño, a través del apoyo en la formulación e implementación de sus proyectos productivos fortaleciendo las áreas socioempresarial, comercial y logística de las organizaciones, garantizando su rentabilidad y con ello la mejora en la calidad de vida de los productores; desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007, con honorarios mensuales de un millón y medio de pesos m/cte ($1.500.000.oo), demostrando idoneidad y responsabilidad.

En constancia se firma en la ciudad de Pto a los 30 días del mes de enero de 2008.

JOHN JAIRO BURBANO A.

GERENTE

Dirección: Calle 18 No. 31 – 58 Centro, Pasto (nar) teléfono: 7302016 Celular: 3182384451



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36.750.994 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. O.T No:	131 del 09 de junio de 2004
Objeto:	Adelantar 550 horas de formación profesional de la siguiente forma: 300 horas curso procesador y comercializador de derivados lácteos, el bloque modular Componente Técnico, en el Municipio de San Francisco.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de junio de 2004
Plazo de Terminación:	Diecinueve (19) de agosto de 2004
	250 horas: al curso procesador y comercializador de derivados lácteos, el bloque modular componente técnico, en el Municipio de San Francisco.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de septiembre de 2004
Plazo de Terminación:	Trece (13) de noviembre de 2004
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de trabajo o servicios es de 550 horas.
Valor:	Valor Hora: $11.952 Valor Total de la Orden: $6.573.600

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

Revisó: Dolly B.
Proyectó: Angela C.

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificado No
GP-CER339688

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.750.994**

GOMEZ PUENTES
APELLIDOS

LEYLA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1978**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00587255-F-0036750994-20140609 **00389**81982A 1 42857609



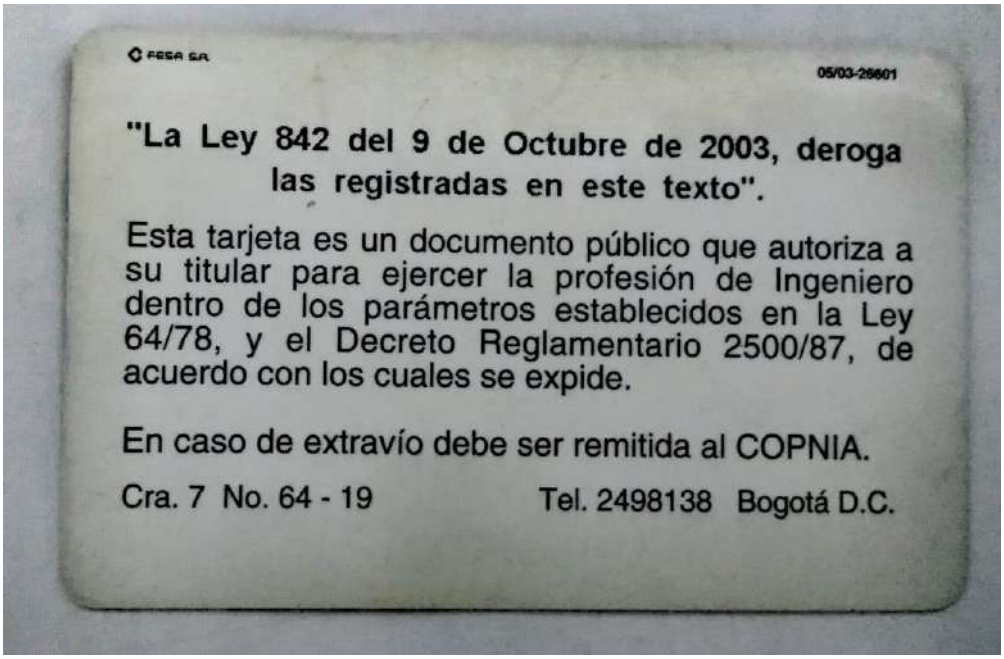
REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No 5226110509 6NRÑ
INGENIERO AGROINDUSTRIAL

DE FECHA 19/02/2004
GOMEZ PUENTES
LEYLA MILENA
C.C. 36750994
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO



FESA S.A.

05/03-25601

"La Ley 842 del 9 de Octubre de 2003, deroga las registradas en este texto".

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888105030

(415)7707212489984(8020) 000001488810503 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 7 5 0 9 9 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 7 5 0 9 9 4	1 9 9 6 1 2 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	PUENTES	LEYLA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 81 B 12 B 89 BRR TERRAZAS DE CASTILLA

42. Correo electrónico: leylamgp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 1 9 8 0 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 3 0 3 0 3				2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 21 / 15 : 57: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ PUENTES LEYLA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245335946

PIB
08:33:57

Bogotá DC, 17 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36750994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de abril de 2024, a las 08:32:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36750994
Código de Verificación	367509942404170832O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:22 AM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36750994**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PUENTES LEYLA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2024 08:35:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36750994 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90053527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36750994 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2024 10:57 AM

Código Verificación: **TFWG9E2SBA**

Válida hasta: **31/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2688589

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LEYLA MILENA GOMEZ PUENTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 36750994, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 52261-105096 desde el 19 de Febrero de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 78.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.